



## **GLFCH y GLCH Suscriben Histórico Acuerdo de Cooperación**

- ) El documento fue suscrito el pasado 29 de septiembre por la Gran Maestra Carmen Mardones Hauser y el Gran Maestro Sebastián Jans Pérez, estableciendo la posibilidad de actuar solidariamente ante cualquier requerimiento de la contraparte que aporte a su fortalecimiento y desarrollo. *“Ello incluye la facilitación de Templos o Casas Masónicas, según lo acuerden las Logias dependientes de una u otra Obediencia”.*

En el marco de la Reunión Blanca anual de la Gran Logia de Chile (GLCH) realizada el pasado 29 de septiembre, esta Institución y la Gran Logia Femenina de Chile (GLFCH) suscribieron un “Acta de Relación y Cooperación”, haciendo hincapié en que ambas Obediencias *“reconocen sus diferentes orígenes y las circunstancias específicas de desarrollo histórico e institucional”*, lo que las obliga a *“establecer las salvaguardas y prohibiciones que impiden una participación común en el ámbito ceremonial, dado el carácter masculino de una y femenino de la otra”*.

Ante un Templo con más de 400 asistentes, se encontraban invitados representantes de ambas Obediencias, varios de ellos Venerables Maestros y Venerables Maestras, ex Grandes Maestras, la Soberana Gran Comendadora Susana González Couchot, y el Soberano Gran Comendador Álvaro Pulgar Gallardo. También estaban presentes dirigentes de distintas organizaciones que abogan por la construcción de una sociedad más justa, solidaria y fraterna, en particular varias de ellas de carácter femenino.

Este fue el marco para la firma de documento por parte de la Gran Maestra de la Gran Logia Femenina de Chile, Carmen Mardones Hauser, y del Gran Maestro Sebastián Jans Pérez. La rúbrica fue sellada por un caluroso abrazo y una fuerte ovación por parte de los asistentes.

El citado documento, cuya lectura in extenso estuvo a cargo de la Oradora de la GLFCH, Marcela Sandoval, se explicó fue aprobado por el Consejo de la Gran Logia de Chile en la sesión del 25 de agosto y por el Consejo de la Gran Logia Femenina de Chile en su sesión del 7 de septiembre del presente año.



## GRAN LOGIA FEMENINA DE CHILE

Se agregó asimismo que su redacción recogió un vasto trabajo de análisis de la historia y desarrollo de ambas instituciones y que, producto de las conversaciones realizadas, se concluyó en establecer un marco de relación y cooperación sobre los siguientes aspectos que pasan a constituir acuerdos:

1. *La Gran Logia de Chile y la Gran Logia Femenina de Chile se reconocen como instituciones iniciáticas que promueven valores y principios comunes entre sus miembros y que desean proyectarlos a la sociedad y a la Humanidad a través de sus Iniciados e Iniciadas.*

2. *La Gran Logia de Chile y la Gran Logia Femenina de Chile, declaran y reconocen mutua colaboración en las siguientes actividades:*

a) *La Gran Logia de Chile reconoce las acciones desarrolladas por la Logia “Estrella del Sur” N° 10, dependiente de la Gran Logia Femenina de Chile, en apoyo de la Logia “Talcahuano” N° 162 del Valle de Talcahuano, facilitando su Casa Masónica cuando esta última se vio imposibilitada de funcionar en su sede debido a los daños producidos por el terremoto del 27 de febrero de 2010.*

b) *La Gran Logia de Chile reconoce el apoyo económico brindado por la Gran Logia Femenina de Chile para construir el monumento en homenaje al Venerable Hermano Pedro Aguirre Cerda, que en el mes de julio de 2018 se ha emplazado frente al Palacio de La Moneda.*

c) *La Gran Logia Femenina de Chile reconoce el apoyo personal de algunos miembros de las Logias de la Gran Logia de Chile en el establecimiento de sus logias fundacionales. Menciona de modo destacado la disposición y apertura frente a los trabajos masónicos femeninos de los Grandes Maestros Sótero del Río Gundián y Juan José Oyarzún y del Querido Hermano Mauricio Sommariva.*

d) *Finalmente, de modo especial reconoce el apoyo de las logias de Coquimbo y Ovalle, dependientes de la Gran Logia de Chile, las que han facilitado sus templos para el funcionamiento de las Logias Femeninas dependientes de Gran Logia Femenina de Chile.*

3. *La Gran Logia de Chile y la Gran Logia Femenina de Chile, en el contexto de sus desarrollos institucionales, reconocen sus diferentes orígenes y las circunstancias*



## GRAN LOGIA FEMENINA DE CHILE

*específicas de desarrollo histórico e institucional. Ello obliga a establecer las salvaguardas y prohibiciones que impiden una participación común en el ámbito ceremonial, dado el carácter masculino de una y femenino de la otra.*

*4. La Gran Logia de Chile y la Gran Logia Femenina de Chile expresan que sus trabajos se realizan a la Gloria del Gran Arquitecto del Universo, que sus iniciados realizan sus juramentos y obligaciones ante la Escuadra y el Compás y el Volumen de la Ley Sagrada, y que ejercen su absoluta autoridad sobre los Grados de Aprendiz, Compañero y Maestro en las Logias de su Obediencia.*

*Como consecuencia de lo anterior, la Gran Logia de Chile y la Gran Logia Femenina de Chile expresan su acuerdo para:*

- 1. Sostener relaciones de cooperación en favor de los Altos Principios que sostienen y realizar actividades comunes de filantropía y protección de los derechos individuales consagrados por las leyes del país, respetándose en su autonomía y singularidad y sin intervenir en circunstancia alguna en los trabajos propiamente masónicos de la otra parte.*
- 2. Realizar actividades públicas en favor de iniciativas humanistas y cooperar para su respectivo desarrollo institucional, facilitando los medios para hacer realidad los Altos Principios compartidos.*
- 3. Actuar solidariamente en cualquier requerimiento de la contraparte que aporte a su fortalecimiento y desarrollo. Ello incluye la facilitación de templos o casas masónicas.*